

RESOLUCIÓN No. **493** DE 20
(10 OCT 2024)

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, DISTRITO CAPITAL.

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 87 del Decreto Distrital 714 de 1996 y el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001

y

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el principio de especialización consagrado en el literal g) del artículo 13 del Decreto Distrital 714 de 1996¹, "Las apropiaciones deben referirse en cada Entidad de la Administración a su objeto y funciones y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas".

Que el artículo 63 del mencionado Decreto Distrital 714 de 1996, dispone que "Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrán hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones según lo siguiente: a) Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía (...)".

Que el artículo 10° del Decreto Distrital No. 192 de 2021 "Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dictan otras disposiciones", establece que:

"Las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación de los órganos y entidades que hacen parte del presupuesto anual, incluidos los organismos de control, y los Fondos de Desarrollo Local que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto agregado de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por el Concejo de Bogotá D.C. y las Juntas Administradoras Locales, se harán mediante resolución expedida por el representante de la entidad respectiva o por decreto del Alcalde Local. En el caso de los establecimientos públicos del Distrito estas modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos.

¹ "Por el cual se compilan el Acuerdo 24 de 1995 y Acuerdo 20 de 1996 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital"

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 493 110 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Estos actos administrativos requieren para validez del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión se requerirá, además, del concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Parágrafo. *Se exceptúan del concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, las modificaciones en Gastos de Funcionamiento de los traslados presupuestales al interior de cada uno de los rubros que componen Factores constitutivos de salario, Contribuciones inherentes a la nómina, Remuneraciones no constitutivas de factor salarial siempre que correspondan al mismo tipo de vinculación, Honorarios, Activos Fijos, Materiales y suministros, Adquisición de servicios, FONPET, Obligaciones por Pagar (Adquisición de Bienes, Adquisición de Servicios y Otros Gastos Generales)."*

Que mediante el Decreto Distrital No. 643 del 29 de diciembre de 2023, se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024 y se dictaron otras disposiciones, en cumplimiento del Acuerdo Distrital 923 del 20 de diciembre de 2023.

Que mediante el Decreto Distrital No. 935 del 26 de septiembre de 2024, se liquidó el Acuerdo Distrital No. 935 de 2024 "Por el cual se efectúan modificaciones en el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, en armonización con el nuevo Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas del Distrito Capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura.""

Que mediante memorando con radicado No. 3-2024-28130 del 08 de octubre de 2024, la Dirección Administrativa y Financiera, solicita realizar un traslado presupuestal interno, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de la Entidad.

Que la Dirección de Talento Humano, mediante memorando No. 3-2024-27463 del 02 de octubre de 2024, manifiesta que requiere realizar un aporte extraordinario al Fondo de Prestaciones Económicas, Cesantías y Pensiones – FONCEP, con el fin de realizar el pago de cesantías a servidores o ex servidores de la planta permanente de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., con régimen de retroactividad, afiliados a dicho Fondo, toda vez que el saldo de aportes a la fecha, es insuficiente para atender solicitudes de liquidación y pago de cesantías de acuerdo con el reporte del pasivo de cesantías y la comunicación de la referencia, mediante la cual

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 493 10 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

el FONCEP informa que "(...) los recursos aportados por el 9% de la nómina mensual, no son suficientes para amparar el pago de las cesantías de los funcionarios de su entidad afiliados al FONCEP, se solicita la apropiación de recursos en el presupuesto de su entidad y/o gestionar traslados presupuestales, con el fin de realizar aportes extraordinarios y así disponer con los recursos necesario para atender las solicitudes de manera oportuna (...)".

Que el pago de dicho aporte conlleva el pago de Comisión a favor de FONCEP, equivalente al 2% del valor del aporte extraordinario, por tal razón se requiere trasladar recursos por valor de \$6.000.000 al siguiente rubro:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CRÉDITO
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	\$6.000.000
TOTAL		\$6.000.000

Que una vez analizadas las apropiaciones presupuestales susceptibles de afectación, y cubiertos los gastos de la vigencia 2024, este traslado se atenderá con cargo al siguiente rubro, por un menor gasto en la contratación del servicio de aseo y cafetería:

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	CONTRACRÉDITO
O21202020070373230	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos	\$6.000.000
TOTAL		\$6.000.000

Que el presente traslado no modifica el monto agregado de las apropiaciones de funcionamiento y, al encontrarse dentro de las causales en las que se exceptúa el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda, se hace mediante resolución expedida por el Representante Legal de la Entidad.

Que la Subdirección Financiera, verificó que existe apropiación disponible en los rubros objeto de modificación.

Que, por lo anterior, se hace necesario efectuar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024.



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 493 110 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1º: Efectuar el siguiente traslado presupuestal interno en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento (Adquisición de servicios) de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., en la vigencia 2024, por valor de Seis Millones de Pesos (\$6.000.000) M/Cte., así:

RUBRO	DESCRIPCION RUBRO	CREDITO	CONTRACREDITO
O2	Gastos	6.000.000	6.000.000
O21	Funcionamiento	6.000.000	6.000.000
O212	Adquisición de bienes y servicios	6.000.000	6.000.000
O21202	Adquisiciones diferentes de activos	6.000.000	6.000.000
02120202	Adquisición de servicios	6.000.000	6.000.000
O2120202007	Servicios financieros y servicios conexos, servicios inmobiliarios y servicios de leasing	6.000.000	6.000.000
O212020200701	Servicios financieros y servicios conexos	6.000.000	-
O21202020070106	Servicios auxiliares de seguros, pensiones y cesantías	6.000.000	-
O2120202007010671640	Servicios de administración de fondos de pensiones y cesantías	6.000.000	-
O212020200703	Servicios de arrendamiento o alquiler sin operario	-	6.000.000
O21202020070373230	Servicios de arrendamiento sin opción de compra de muebles y otros aparatos domésticos	-	6.000.000
TOTAL		6.000.000	6.000.000

Artículo 2º: Ordenar a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto 643 de 2023, dar trámite a los movimientos presupuestales señalados en el presente acto administrativo.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 493

11 0 OCT 2024

"Por la cual se efectúan unas modificaciones en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., para la vigencia fiscal de 2024"

Artículo 3º: Comunicar el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección de Gestión Documental de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C, a la Dirección de Talento Humano, a la Subdirección de Servicios Administrativos, a la Dirección Administrativa y Financiera, y a la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C.

Artículo 4º: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D. C., a los

11 0 OCT 2024



MIGUEL ANDRÉS SILVA MOYANO
Secretario General

Proyectó: Didier Ricardo Orduz Martínez – Profesional Especializado - Subdirección Financiera

Revisó: Iván Javier Gómez Mancera - Subdirector Financiero

Revisó: Mauro Rodrigo Palta Cerón- Director Administrativo y Financiero

Aprobó: Henry Humberto Villamarín - Subsecretario Corporativo